



Nota de prensa

Flightright aconseja a los Erasmus españoles

España es el tercer país europeo que más estudiantes Erasmus envía

- **La beca Erasmus oscila entre 200 y 400 euros mensuales; el transporte lo costean los propios alumnos**
- **Las indemnizaciones por vuelos cancelados o con retrasos de más de 3 horas oscilan entre 250€ y 600€, dependiendo de la distancia del trayecto y no del precio del billete**

Madrid, 04 de octubre de 2018 – De cara al nuevo curso universitario 2018/2019, en el que miles de estudiantes españoles viajarán a diferentes universidades europeas para cursar allí parte de sus estudios, **Flightright**, líder internacional en la defensa de los derechos de los pasajeros aéreos, analiza el panorama aéreo de los países europeos que más Erasmus españoles acogen, y ofrece una serie de recomendaciones básicas a los estudiantes.

España, el tercer país emisor

España es el **tercer país europeo** que más estudiantes Erasmus envía. Así, **39.445 alumnos españoles** cursaron esta beca en el año académico 2015/2016, según el último informe que ofrece **la web del programa Erasmus+ de la Comisión Europea**. Las **universidades de Alemania, Reino Unido, Francia, Italia y Polonia**, por este orden, fueron los destinos preferidos por los alumnos españoles.

Gracias a este programa, los universitarios españoles pueden estudiar parte del curso (uno o dos semestres) en distintas universidades europeas, **disfrutando de una beca con una asignación mensual que oscila entre los 200 y 400 euros**, cuantía destinada a costear alojamiento, manutención, desplazamientos y otros gastos del estudiante.

Una de las partidas que más dinero puede llevarse de la beca, después del alojamiento, sería la del transporte al país de destino desde España. Así, en caso de que se produzca una cancelación de vuelo, los Erasmus deberán hacer frente a gastos normalmente no planificados, y de los que no se hará cargo ninguna entidad: ni la universidad a la que pertenece el alumno ni el programa Erasmus.

Así, Flightright insiste en recordar que **los universitarios tienen derechos de pasajeros aéreos y, por tanto, la posibilidad de reclamar una indemnización en caso de que su vuelo se cancele o se retrase más de 3 horas**. La condición para recibir esta compensación en Europa es que la aerolínea sea la responsable de la incidencia; es decir, que la incidencia no se deba a “circunstancias extraordinarias” (ajenas a la capacidad de influencia de la aerolínea), como por ejemplo las condiciones climatológicas o las huelgas de controladores.

El importe de las indemnizaciones oscila **entre 250€ y 600€, dependiendo de la distancia recorrida, no del precio del billete**. Así, en vuelos Low Cost, el reglamento también se aplica y las cuantías de las indemnizaciones se mantienen. Asimismo, cabe recalcar que **quien recibe la indemnización es el pasajero, independientemente de quién haya comprado el billete**; es decir, el estudiante será el que reciba la indemnización, aunque fueran sus padres quienes pagaran el pasaje.

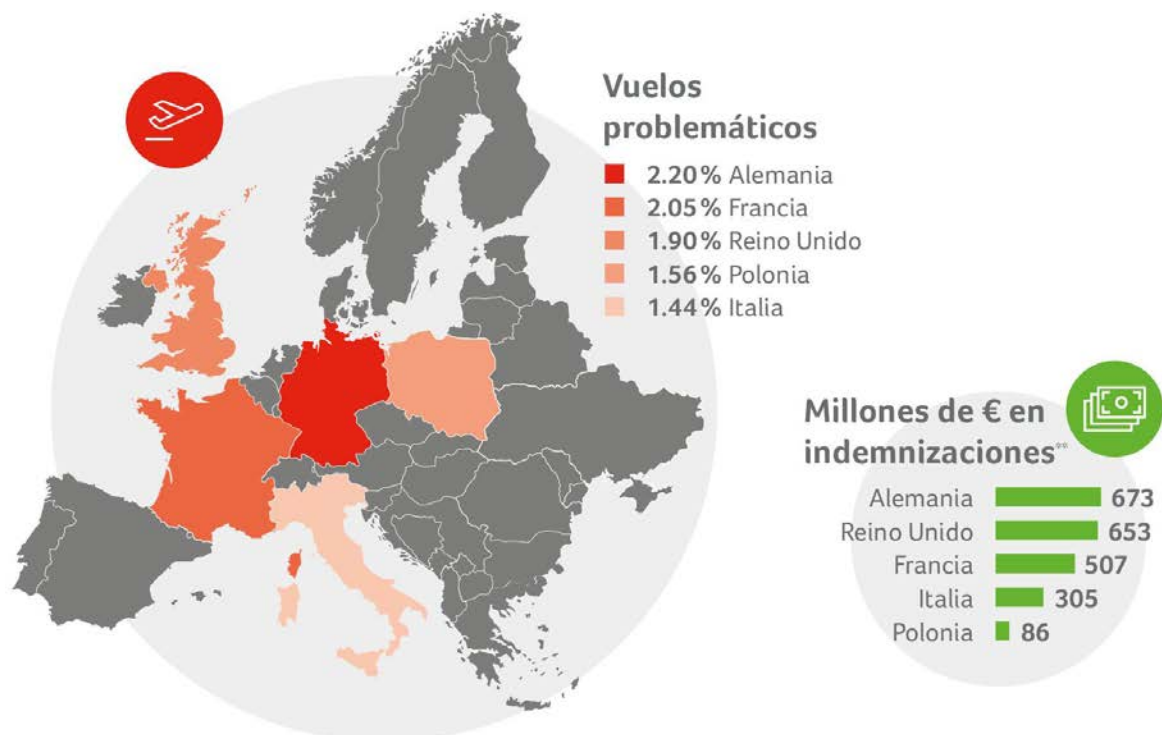
Incidencias e indemnizaciones por países

Como estimación, en los países que más Erasmus españoles acogen, si durante el año académico 2017/2018 todos los pasajeros afectados por cancelaciones y retrasos hubieran reclamado, **el importe de las indemnizaciones ascendería a 2.224 millones de €*.** En concreto, en Alemania deberían haber indemnizado 673 millones de euros, en Reino Unido 653, en Francia 507, en Italia 305 y en Polonia 86.

Las incidencias en el panorama aéreo no sólo se dan durante el verano; afectan y mucho al curso escolar: durante el año académico 2017-2018 (1/09/2017 al 30/06/2018), desde los países mencionados se cancelaron **más de 40.000 vuelos, y cerca de 13.000 sufrieron retrasos de más de 3 horas.** Así, durante este periodo los aeropuertos alemanes presentaron un 2'20% de vuelos problemáticos, los franceses un 2'05%, un 1'90% los británicos, 1'56% los polacos y, por último, los italianos con cerca de 1'5%.**

Países europeos con más “Erasmus” españoles

Tasa de irregularidades^{*} aéreas e indemnizaciones debidas^{**} · Año académico 2017/2018^{***}



Con estas cifras en mente, que muestran que **este tipo de incidencias no son anecdóticas, Flightright quiere poner en manos de los Erasmus todas las herramientas para que puedan hacer valer sus derechos y reclamar las indemnizaciones a las que podrían tener derecho.**

Por último, para que los estudiantes estén prevenidos y adopten las medidas adecuadas ante posibles retrasos o cancelaciones, Flightright recuerda una serie de recomendaciones básicas para que no se les complique el viaje. Éstas son: **comprobar que nuestro vuelo no coincide con ninguna huelga programada; guardar y conservar billetes, facturas y tarjetas de embarque; conocer y recordar nuestros derechos en el aeropuerto en caso de retrasos, huelgas o cancelaciones** (comida, bebida, comunicación con allegados y alojamiento); **respetar las normas de equipaje en cuanto a peso y dimensiones y tener en cuenta las restricciones de líquidos en las maletas.**

Acerca de Flightright

Creado en 2010, Flightright es el líder internacional en la defensa de los derechos de los pasajeros aéreos. Apoyándose en su avanzada tecnología y su red de expertos internacionales, Flightright permite a pasajeros de vuelos cancelados, con retraso u overbooking comprobar si tienen derecho a indemnización en virtud a la normativa europea ([Reglamento 261/2004](#)) y, de ser así, reclamarla y obtenerla sin complicaciones. Flightright, que sólo cobra sus honorarios en caso de obtener la reclamación del pasajero, cuenta con una tasa de éxito del 99% en los tribunales y ha obtenido ya más de 150 millones de euros para sus clientes. Flightright es miembro fundador de [APRA](#) (*Association of Passenger Rights Advocates*), organismo que protege los derechos de los pasajeros aéreos en toda Europa. Más información en www.flightright.es

CONTACTOS DE PRENSA

Flightright GmbH

Laure Marc Martinez
Tel. +49 331 9816 90 40
presse@flightright.de

Prisma Comunicación

Ana Fernández Abascal
Tel. +34 91 357 19 84
ana.fernandez@prismacomunicacion.com

* Hipótesis calculada en base a 161 pasajeros por vuelo, a 250€ de compensación por persona, y sin tener en cuenta las circunstancias de las irregularidades

** Vuelos cancelados y con retrasos de más de 3 horas, independientemente de la causa de la irregularidad.